RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2021-00091.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 129 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022.

La respuesta dada por la AGENCIA NACIONAL DIGITAL en comunicación del 2 de junio de 2022 (archivo Nro. 36), se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

No obstante lo anterior, como quiera que mediante el Decreto 1310 del 26 de julio de 2022, el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), repítase el oficio Nro. 785 del 26 de mayo de 2022, a fin de que dicha entidad proceda a hacer efectiva la inscripción del señor SANDRO BUSTAMANTE VARGAS en el mencionado registro. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a9181b667e91cd332697c78df5d40c189fb1914d2d0e66625a18be7653a6916**
Documento generado en 09/08/2022 03:50:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica